



Corte de Apelaciones de Antofagasta deja sin efecto resolución del Tribunal Ambiental por caso Dominga

Posted on Febrero 22, 2026

Un nuevo capítulo judicial se suma al extenso conflicto en torno al proyecto minero-portuario Dominga. La Corte de Apelaciones de Antofagasta resolvió, de manera unánime, anular lo obrado por el Primer Tribunal Ambiental en el procedimiento que buscaba dar cumplimiento a una sentencia previa relacionada con la iniciativa.

El fallo del tribunal de alzada establece que el mecanismo utilizado por el Tribunal Ambiental —que ordenaba al Comité de Ministros volver a pronunciarse sobre el proyecto— no correspondía a una situación contemplada por la ley. En esa línea, los ministros concluyeron que se aplicó un procedimiento de ejecución improcedente, generando un vicio procesal que debía ser corregido de oficio.

La resolución cita disposiciones del Código de Procedimiento Civil y recuerda que, conforme a lo señalado previamente por la Corte Suprema en la misma causa, la sentencia invocada como fundamento no reconocía un derecho específico a favor de alguna de las partes ni resolvía de manera definitiva la

calificación ambiental del proyecto.

Según el tribunal, el fallo del Tribunal Ambiental se limitaba a anular una decisión anterior del Comité de Ministros y ordenar un nuevo pronunciamiento, pero no ponía término al conflicto ni establecía una decisión definitiva sobre el fondo del asunto. Por ello, estimó improcedente utilizar el procedimiento de cumplimiento incidental para forzar una nueva votación.

Qué implica la decisión

En febrero de este año, el Primer Tribunal Ambiental había instruido al Comité de Ministros reunirse nuevamente para analizar el proyecto Dominga, luego de rechazar una excepción presentada por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA). Tras esa determinación, el comité disponía de un plazo acotado para emitir una nueva resolución.

Sin embargo, con el pronunciamiento de la Corte de Apelaciones, todo lo actuado en ese procedimiento queda sin efecto. En la práctica, se anula la orden que obligaba al Comité de Ministros a volver a votar la iniciativa en el marco de ese cumplimiento específico.

El proyecto Dominga —que contempla una explotación minera y la construcción de un puerto en la Región de Coquimbo— continúa así en un escenario judicial complejo, marcado por sucesivas revisiones administrativas y decisiones de distintos tribunales.

El Maipo